

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

12 de mayo 2021



## **Pemex invertirá mdd en perforación de Ocuapán-301EXP**

### **La CNH autorizó a Pemex PEP la perforación del pozo exploratorio terrestre Ocuapán-301EXP**

El órgano de gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) autorizó a Pemex Exploración y Producción (PEP) la perforación del pozo exploratorio terrestre Ocuapan-301EXP.

El pozo exploratorio terrestre Ocuapán-301EXP está considerado en el escenario incremental del plan de exploración, aprobado por la CNH, de la asignación AE-0143-Comalcalco.

El objetivo geológico está en el jurásico superior kimmeridgiano.

La perforación del pozo permitirá incorporar recursos prospectivos de hidrocarburos de rocas de edad geológica correspondientes al jurasico superior kimmeridgiano.

El pozo tiene como programa perforar de entre 6,656 a 7,115 metros verticales en trayectoria "J".

El hidrocarburo esperado es gas y condensado.

Los recursos prospectivos estimados son de 9 millones de barriles de petróleo crudo equivalente con una probabilidad de éxito geológico del 50%.

Los programas de perforación y terminación del pozo contemplan en total 218 días: 178 para la perforación (del 17 de mayo al 11 de noviembre del 2021), y 40 para la terminación (del 12 de noviembre al 22 de diciembre del 2021).

Los costos programados ascienden en total a 35.5 millones de dólares: 28.5 millones para la perforación y 7 millones para la terminación. OGM

## **Autorizan a Pemex a modificar plan de exploración de la asignación Llave**

### **La CNH autorizó a Pemex PEP la modificación del plan de exploración de la asignación AE-0124-Llave.**

El órgano de gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) se pronunció a favor de que Pemex Exploración y Producción (PEP) modifique el plan de exploración de la asignación AE-0124-Llave.

La asignación se encuentra en la cuenca de Veracruz, dentro del estado del mismo nombre con una superficie de mil 190 kilómetros cuadrados.

El objetivo del plan consiste en evaluar el potencial petrolero e incorporar reservas en el play del cretácico.

La modificación obedece a una variación en el número de pozos a perforar.

En adición a lo realizado en el plan vigente, el escenario base contempla la adquisición de sísmica 2D y 3D, reprocesamiento sísmico 2D y 3D de 101 kilómetros, 8 estudios exploratorios y la perforación de Tum-1EXP, Kuun-1EXP, Sikye-1EXP y Miztli-1EXP.

Mientras que el escenario incremental considera 5 estudios exploratorios y la perforación de Tachi-1EXP y Quexa-1EXP.

PEP plantea la posibilidad de incorporar recursos en los plays del cretácico por hasta 135.39 millones de barriles de petróleo crudo equivalente considerando valores a la media y riesgo geológico.

Considerando ambos escenarios operativos, con una inversión que va de 169.52 a 229.45 millones de dólares en dichos escenarios. OGM

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

12 de mayo 2021



## **Acataremos suspensión a Ley de Hidrocarburos: Nahle**

**La secretaria de Energía aseguró que la dependencia acatará la suspensión concedida por el juez segundo en Materia Económica.**

La secretaria de Energía, Rocío Nahle García, aseguró a través de su cuenta de Twitter, que la dependencia a su cargo atacará la suspensión provisional otorgada por un juez federal.

“La SENER va acatar, sin embargo, vamos a continuar en las instancias correspondientes para eliminar dicha suspensión. Y en su caso hacer los cambios necesarios a fin de garantizar en México el adecuado balance energético y erradicar prácticas ilícitas en el país”.

“El poder legislativo hizo modificaciones a la ley de hidrocarburos para evitar prácticas de contrabando y venta ilegal de combustibles, el cual es un delito en México. En el Gobierno de México trabajamos cada día en favor del pueblo. Hoy un juez emite suspensión a esta ley dictaminada”.

Ayer, el juez Segundo en Materia Económica Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, otorgó una suspensión provisional con efectos generales. OGM

## **Shell realiza un hallazgo de petróleo “significativo” en el Golfo de México**

**Shell anunció un descubrimiento “significativo” de petróleo en aguas profundas de la porción norteamericana del Golfo de México.**

Shell Offshore, una subsidiaria de Shell, ha realizado un descubrimiento de petróleo “significativo” en la región de aguas profundas del Golfo de México de Estados Unidos.

Shell dijo hoy que hizo un descubrimiento de más de 183 metros de capa neta de petróleo en múltiples niveles en el prospecto Leopard. La compañía agregó que la evaluación estaba en curso para definir más las opciones de desarrollo. Paul Goodfellow, vicepresidente ejecutivo de aguas profundas de Shell, dijo: “Leopard expande nuestra posición de liderazgo en el Golfo de México y es una adición emocionante a nuestra cartera principal, especialmente dada su proximidad a la infraestructura existente y otros descubrimientos en el Corredor Perdido.

“Con nuestra producción en el Golfo de México de Estados Unidos, entre la intensidad de GEI más baja del mundo, Shell sigue confiando en el Golfo de México y este último descubrimiento nos ayudará a cumplir con nuestra estrategia de centrarnos en barriles valiosos de alto margen a medida que mantenemos el efectivo material upstream. desemboca en la década de 2030”. OGM

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

12 de mayo 2021

3

## Grupo México invertirá en seis años 3,100 mdd

El gigante minero Grupo México planea invertir 3,100 millones de dólares para la refinación de metales en Sonora e infraestructura eléctrica para una mina clave en la península de Baja California, dijo Xavier García de Quevedo, vicepresidente ejecutivo de la compañía.

El plan de inversión a seis años incluye una expansión de 2,300 millones de dólares a la capacidad de fundición existente en Sonora, donde se encuentran las principales minas de la compañía, y 815 millones de dólares para nuevas líneas eléctricas para Baja California.

García de Quevedo detalló que además la empresa destinará casi 9,000 millones de dólares en inversiones hasta 2027, incluidos 2,800 millones previamente anunciados para su mina de cobre El Arco, que anclaría la inversión en energía de Baja California.

El resto se distribuirá en infraestructura adicional, otras dos minas y nueva capacidad de refinación de zinc.

García de Quevedo, quien ha pasado cinco décadas en la empresa de Germán Larrea, minimizó las sugerencias de que el riesgo político podría descarrilar los planes de inversión de la empresa, la quinta mayor productora de cobre en el mundo.

Grupo México ganó un contrato junto con la española Acciona para construir un tramo del proyecto ferroviario turístico Tren Maya, una de las prioridades del presidente. "Lo que queremos es ser un aliado del Gobierno", dijo García de Quevedo.

En otros lugares, la firma todavía está esperando una licencia de construcción para su proyecto de cobre Tía María en Perú y el destino de la mina probablemente dependerá del ganador de la venidera votación presidencial, dijo. Expansión

## SCJN niega a COFECE suspensión definitiva contra reforma a la LIE

**La SCJN dio trámite a la controversia constitucional promovida por COFECE contra la reforma a la LIE, sin embargo, negó la suspensión definitiva.**

La controversia constitucional que promovió a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) en contra del decreto que reforma a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) fue aceptada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Sin embargo, la corte negó la suspensión definitiva a las reformas aprobadas por el poder legislativo.

"Se admite a trámite la demanda, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que puedan advertirse de manera fehaciente al momento de dictar sentencia.

"Se niega la suspensión solicitada por la Comisión Federal de Competencia Económica", se expuso en una notificación publicada en los estrados electrónicos de la SCJN.

El ministro ponente, José Fernando Franco González Salas, aseguró que conceder la suspensión definitiva solicitada por el órgano regulador es inviable.

La Cofece promovió la controversia constitucional debido a que las medidas contenidas en el decreto son contrarias a la Constitución y eliminan las condiciones necesarias para que exista una dinámica de competencia en el mercado eléctrico, lo que se traduciría en una perturbación en las condiciones de oferta de la electricidad, así como en daños al consumidor y a la economía en general.

"Era previsible que se negara la suspensión pues la ley reglamentaria del Artículo 105 constitucional prevé que no se otorgará la suspensión cuando las controversias se planteen respecto normas generales", aseguró Julia González Romero, asociada en González Calvillo. OGM

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

12 de mayo 2021



## La Corte acepta la demanda contra la reforma eléctrica promovida por la Cofece

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió a trámite la controversia constitucional contra la polémica reforma eléctrica que busca favorecer a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) del Estado en detrimento de privadas y extranjeras.

En su lista de notificaciones de este martes, la Corte informó que el 7 de mayo admitió la controversia 44/2021 que interpuso el 22 de abril la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), el organismo antimonopolios de México.

"Se admite a trámite la demanda, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que puedan advertirse de manera fehaciente al momento de dictar sentencia", indicó la SCJN.

La Cofece consideró inconstitucional la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), promulgada el 9 de marzo e impulsada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, porque viola la libre competencia al privilegiar a la CFE.

La reforma elimina el criterio económico para despachar primero las plantas hidroeléctricas y de combustibles fósiles de la CFE sobre las centrales privadas de renovables y de ciclo combinado.

También ordena revisar de forma retroactiva los permisos de autoabastecimiento y contratos previos del Gobierno con productores independientes de energía, además de cambiar las reglas de los Certificados de Energía Limpia (CEL) para darlos a plantas viejas de la CFE.

Aunque la reforma está suspendida por el Poder Judicial desde marzo por los amparos de empresas y organizaciones, la Suprema Corte rechazó conceder una suspensión adicional que pedía la Cofece.

"Se niega la suspensión solicitada por la Comisión Federal de Competencia Económica", estableció.

Pese a que la SCJN no establece un plazo para un fallo, al consultar el número de expediente el sitio oficial indica que el órgano de radicación es el pleno, por lo que ocho de los 11 ministros tendrían que fallar contra la constitucionalidad de la reforma para invalidarla.

### Controversia de hidrocarburos

La noticia del sector eléctrico se difunde mientras la reforma a la Ley de Hidrocarburos, promulgada la semana pasada, acumula casi una decena de suspensiones provisionales.

Juan Pablo Gómez Fierro, juez segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, suspendió parte de la nueva reforma que fortalece a Petróleos Mexicanos (Pemex) con el argumento de combatir el robo de hidrocarburos. Exoansion

## Va Sener contra suspensión de la Ley de Hidrocarburos

La secretaria de Energía, Rocío Nahle García, aseguró que el gobierno de México buscará la forma de eliminar la suspensión provisional otorgada por un juez en contra de las recientes reformas hechas a la Ley de Hidrocarburos que permitirían a Petróleos Mexicanos (Pemex) de manera exclusiva ocupar y tomar el control de instalaciones privadas en los segmentos de transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos, productos refinados y petroquímicos.

Lo anterior, ante la suspensión o revocación de un permiso concedido ante incumplimientos a las disposiciones de la Ley, de acuerdo con las reformas y adiciones al artículo 57 dicho ordenamiento.

La titular de la Secretaría de Energía (Sener), sin embargo, afirmó que el gobierno acatará la resolución del juez, dada a conocer el día de ayer, quien el próximo jueves 14 de mayo determinará si otorga la suspensión definitiva.

"La @SENER\_mx va acatar, sin embargo, vamos a continuar en las instancias correspondientes para eliminar dicha suspensión. Y en su caso hacer los cambios necesarios a fin de garantizar en México el adecuado balance energético y erradicar prácticas ilícitas en el país", escribió la funcionaria esta mañana en su cuenta personal del Twitter (@rocionahle)

La suspensión provisional fue otorgada por el Juan Pablo Gómez Fierro, juez segundo de Distrito en Materia Administrativa, especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, a un grupo de empresas que presentaron el recurso de amparo, pero extendió el beneficio a todos los participantes del mercado de los hidrocarburos para no dar ventajas competitivas a los quejosos.

A la fecha, el número de amparos otorgados suma 54, entre los que se encuentran empresas de comercialización y distribución, nacionales y extranjeras, de combustibles y productos petroquímicos.

El Juez Gómez Fierro ha otorgado una serie de amparos y suspensiones provisionales y definitivas contra las políticas en materia de energía que ha impulsado la actual administración, que buscan en esencia dar preponderancia a las empresas del Estado, Pemex y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en el mercado de los energéticos, al tiempo de desincentivar las inversiones privadas en este sector. Energía a Debate

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

12 de mayo 2021

5

## Declaran infundada queja del ex senador Lavalle; continuará preso

El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal en Ciudad de México declaró infundado el recurso de queja que promovió al ex senador panista Jorge Luis Lavalle, luego de que le negaron la suspensión provisional contra la prisión preventiva justificada que le impuso un juez de control con sede en el Reclusorio Norte, el pasado 9 de abril.

El ex funcionario debe permanecer preso mientras dure su proceso. Los cargos en su contra se relacionan con actos de corrupción para la aprobación de las llamadas reformas estructurales en el gobierno de Enrique Peña Nieto, al supuestamente haber recibido sobornos con recursos provenientes de Petróleos Mexicanos (Pemex) y de la constructora brasileña Odebrecht.

La semana pasada, el Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal, le negó al panista la medida cautelar, por ello, Jorge Luis Lavalle, impugnó a través del recurso de queja, la decisión del togado.

En su demanda, alegó que la medida cautelar de prisión preventiva que le fue impuesta afecta o daña irreparablemente a sus cuatro hijos, pero no sólo eso, argumentó que solicitó la suspensión definitiva porque, a su juicio, se trata de un caso excepcional, por presentar un “trastorno mental” que le impide permanecer privado de su libertad.

Sin embargo, los magistrados consideraron infundados sus declaraciones.

Argumentaron que “la suspensión en el juicio de amparo no tiene por efecto ordenar al juez de control dejar sin efectos la prisión preventiva justificada, con base en el interés superior de menor; ya que, con tal proceder se sobrepasarían los límites constitucionales, al privilegiar los derechos del menor y desatender la aplicación estricta de leyes que conforman el ordenamiento jurídico mexicano, lo cual sería contrario a los principios de seguridad jurídica y legalidad contenidos en los artículos 14 y 16 de Constitución”. La Jornada

## SCJN admite acción de inconstitucionalidad de la Cofece contra reforma eléctrica de AMLO; niega suspensión provisional

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió la demanda de [acción de inconstitucionalidad interpuesta por la Comisión Federal de Competencia Económica \(Cofece\)](#), en contra de las reformas a la **Ley de la Industria Eléctrica (LIE)** promovidas por el presidente Andrés Manuel López Obrador. Sin embargo, el máximo tribunal negó la suspensión provisional de dicha norma.

“Se admite a trámite a trámite la demanda, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que puedan advertirse de manera fehaciente al momento de dictar sentencia. Se niega la suspensión solicitada por la Comisión Federal de Competencia Económica”, dijo un acuerdo del ministro Fernando Franco, al admitir el recurso de acción de inconstitucionalidad.

Cabe destacar que desde marzo pasado, los jueces federales especializados, [Juan Pablo Gómez Fierro](#) y Rodrigo de la Peza López Figueroa, otorgaron más de una veintena de suspensiones que tienen frenada actualmente la reforma eléctrica promovida por el presidente López Obrador. Se promovieron por lo menos 53 amparos ante jueces contra dicha normatividad.

El Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, Rodrigo de la Peza López, concedió suspensiones definitivas, al considerar que afectan la libre competencia y concurrencia en el sector energético, además generarían un impacto negativo al medio ambiente y, finalmente, generan incertidumbre para la inversión.

Las primeras dos suspensiones fueron otorgadas por el titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, [Juan Pablo Gómez Fierro](#), al considerar que pueden dañar la competencia y la libre concurrencia.

Asimismo, el 8 de abril diversos senadores de oposición presentaron ante la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** una demanda de acción de inconstitucionalidad también en contra de las reformas a la Ley de la Industria Eléctrica.

“El contenido de la reforma a la LIE se encuentran imposiciones que, aunque resultan en contradicciones, derivan en violaciones en contra del derecho a la libre concurrencia en el mercado del que gozan las centrales de energías limpias”, sostuvo el documento que presentaron.

Cabe destacar que la reforma energética publicada el 20 de diciembre del 2013, configuró un nuevo modelo económico, en el que se dispuso que diversas actividades relacionadas con los hidrocarburos y la energía eléctrica entrarían al ámbito de la competencia, permitiendo la participación de los particulares. El Economista



12 de mayo 2021

6

## Coparmex aplaude la suspensión provisional contra la Ley de Hidrocarburos

El sector patronal del país celebró la resolución de los jueces [Juan Pablo Gómez Fierro](#) y Rodrigo de la Peza para suspender de manera provisional a la **Ley de Hidrocarburos**, impulsada por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

Frente a acciones contempladas en la legislación, como la revocación de permisos previamente expedidos a las empresas, que no sólo afectan la libre competencia, sino que desincentivan las inversiones y dañan la economía del consumidor final, la **Coparmex** consideró que la resolución de los jueces “es acertada, respeta la Constitución y protege la libre competencia y concurrencia”.

“En Coparmex advertimos que una vez que entrara en vigor, generaría [amparos por parte de las empresas del sector](#), ya que las reformas son anticonstitucionales, afectan la libre competencia y concurrencia en el mercado mexicano y representan una clara afectación al Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) en el que se privilegia la libertad de mercado”, dijo su dirigente nacional, José Medina Mora.

A través de un comunicado, el organismo reconoció la decisión de los jueces **Juan Pablo Gómez Fierro** y **Rodrigo de la Peza** de suspender de manera provisional y con efectos generales los artículos 51, 57, 59, cuarto y sexto transitorio de la **Ley de Hidrocarburos**, esto, en respuesta a los amparos solicitados por diversas empresas que se verían afectadas por la reforma que entró en vigor el pasado 5 de mayo.

La reformas aprobadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de mayo pasado -entre otras disposiciones- facultan a la Secretaría de Energía (**Sener**) y a la Comisión Reguladora de Energía (**CRE**) para suspender [permisos en materia de hidrocarburos y petrolíferos](#), aunque no define claramente los criterios que se habrán de seguir para la toma de estas decisiones.

El presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (**Coparmex**) celebró que, en estricto apego al Estado de Derecho, se analice y resuelva con libertad y autonomía las disposiciones que se considera, atentan contra lo dispuesto en nuestra Constitución.

En el sector patronal “estamos convencidos que el desarrollo de las empresas y el mercado se dará si existe competencia, si se invierte en innovación y en mejoras tecnológicas, por lo que reiteramos nuestra voluntad de sumar a través del diálogo y propuestas concretas para alcanzar este objetivo que contribuirá al desarrollo económico de nuestro país”. El Economista

## Busca Pemex incrementar reservas en Veracruz

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) aprobó este martes modificaciones al plan exploratorio de Petróleos Mexicanos (Pemex) relativo a la asignación AE-0124-Llave, con la finalidad de incorporar reservas en hasta 135.4 millones de barriles de petróleo crudo equivalente (mbpce).

En la 5ª sesión ordinaria del órgano de gobierno de la Comisión se explicó que Pemex, a través de su subsidiaria Pemex Exploración y Producción (PEP), presentó la propuesta de modificación derivado de la variación en el número de pozos a perforar, con el objetivo de evaluar el potencial de hidrocarburos e incorporar reservas en los ‘plays’ del Cretácico.

En los escenarios base e incremental se tienen estimados recursos prospectivos por 494 mbpce, mientras que con las modificaciones podrían agregarse entre 2.4 y 135.4 mbpce, esto es, entre 0.5% y 27.4%, respectivamente.

La CNH detalló que las actividades por desarrollar en el escenario base son estudios exploratorios, adquisición y procesamiento sísmico 2D y 3D, así como la perforación de cuatro prospectos exploratorios: Tum-1EXP, Kuun-1EXP, Miztli-1EXP y Sikte-1EXP de los cuales los dos primeros ya se encuentran en perforación.

Para el escenario incremental se tienen programados estudios exploratorios y la perforación de dos prospectos: Tachi-1EXP y Quexha-1EXP, añadió el organismo a cargo de Rogelio Hernández Cázares.

En términos económicos, el plan modificado considera una inversión entre 169.5 millones de dólares (mdd) y 229.5 mdd incluyendo ambos escenarios.

La asignación AE-0124-Llave tiene una superficie de 1790.12 kilómetros cuadrados y se ubica en la provincia petrolera Cuenca de Veracruz, aproximadamente a 23 km al Sur del puerto de Veracruz, abarcando parte de los municipios de Manlio Fabio Altamirano, Jamapa, Medellín de Bravo, Tlalixcoyan, Ignacio de la Llave, Soledad de Doblado, Cotaxtla y Tierra Blanca. Energía a Debate

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

12 de mayo 2021



## México y su futuro energético en 18 frases de expertos

Video dar clic

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2021/05/11/gobierno-debe-apoyarse-en-el-mercado-para-financiar-infraestructura-electrica-experto/>

### AMLO: defiende el juez Gómez Fierro "intereses creados"

La postura del juez Juan Pablo Gómez Fierro “es entendible, porque son magistrados que defienden a los grupos de intereses creados. Unos lo hacen por conservadurismo y otros por dinero, pero a mí no me toca investigar por qué lo hacen, nosotros lo que tenemos que hacer es defender siempre los intereses de la nación”, manifestó el presidente Andrés Manuel López Obrador.

En medio de su exposición matutina en el Salón Tesorería de Palacio Nacional explicó con amplitud que su gobierno ha emprendido reformas porque el país se encontraba saqueado. Y recordó por qué escribió un tuit –en 2006– cuando acusó al “periodismo colonizante.

“En el caso de la industria eléctrica, pues estamos llevando a cabo reformas porque estaban saqueando”. Y recordó el caso de la transnacional Iberdrola como ejemplo de la corrupción e impunidad del pasado.

“Como Iberdrola es una empresa famosa como OHL en España, y tienen nexos políticos con el gobierno de España, tienen también el apoyo de los periódicos de España. Y esto hay que estarlo refrescando para entender el comportamiento de los medios. Hay muchos que se dejan manipular, hay personas que por su conservadurismo creen todo, pero la mayoría del pueblo está muy despierto, el pueblo de México es muy consciente.”

Enseguida proyectó en el gran monitor de la conferencia de prensa, el tuit que escribió en 2006, cuando enfrentó una campaña de un periódico español: “Dejen la manía de hacer periodismo colonizante. Hagan autocritica por su responsabilidad en el desastre de España”. La Jornada

## CNH autoriza a Pemex modificar tres planes de exploración y perforación de pozos

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) aprobó a Pemex Exploración y Producción la modificación de tres planes de exploración y la perforación de un pozo exploratorio, que podrían sumar un gasto de 436.19 millones de dólares. Durante la quinta sesión ordinaria del órgano de gobierno se expuso que la primera modificación correspondió a la Asignación AE-0124-Llave, localizada en Veracruz dentro de la provincia petrolera Cuenca de Veracruz.

En la exposición se detalló que las actividades propuestas incluyen la adquisición y procesamiento de sísmica 2D y 3D, diversos estudios exploratorios y la perforación de cuatro pozos en el Escenario Base; dos adicionales en el Escenario Incremental.

"Las inversiones consideradas por el operador ascienden a 169.52 millones de dólares, monto que podría incrementarse hasta 229.45 millones, si se realizan las actividades adicionales. La segunda modificación presentada por Pemex fue al plan de exploración de la Asignación AE-0381-4M-Pitepec, localizada a kilómetros de Poza Rica, Veracruz, dentro de la provincia petrolera Tampico-Misantla. La modificación se realiza por el otorgamiento del segundo periodo adicional de exploración y el operador propone dos escenarios operativos, donde se realizarán diversos estudios exploratorios, así como la perforación de hasta cuatro pozos.

La comisión comentó que el programa de inversiones del Escenario Base es de 14.09 millones de dólares, mientras que para el Escenario Incremental puede aumentar hasta 100.73 millones. En el tercer orden del día se aprobó la modificación al plan de exploración, presentada por Pemex, respecto de la Asignación AE-0386-4M-Miahuapán, ubicada a 29 kilómetros de Poza Rica, Veracruz, dentro de la provincia petrolera Tampico-Misantla. La modificación se realiza por el otorgamiento del segundo periodo adicional de exploración. Las actividades propuestas incluyen hasta doce estudios exploratorios y la perforación de hasta tres pozos.

Por último, el Órgano de Gobierno autorizó la solicitud de Pemex, para realizar la perforación del pozo exploratorio terrestre Ocuapán-301EXP. La construcción del pozo se realizará en 218 días y se estima confirmar recursos prospectivos de 9 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, con un costo de 35.5 millones de dólares. Milenio